RESOLUCIÓN I.M. Nº 809/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNO-VIAL S.R.L. – RUC: 80054242-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782.

Capiatá, 24 de enero de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según dictamen de fecha 21 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 125/2021 convocada por Municipalidad de Capiatá, para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En la fecha, día y hora fijada para la apertura de ofertas del llamado de referencia, se han presentado 2 (dos) sobres, correspondiente a los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA DELTA IMPORTACIONES Email: cfiguere@hotmail.com	3639539-0	73.865.000.-
TECNO – VIAL S.R.L. Email: tecnovialsrl@hotmail.com	80054242-8	49.679.000.-

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha catorce de enero de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.-

Continuando con el proceso de evaluación y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, corresponde proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA – DELTA IMPORTACIONES**	**TECNO – VIAL S.R.L.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas, detalladas en el cuadro siguiente:

OFERENTE: CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA – DELTA IMPORTACIONES

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 2496754 de fecha 17 de enero de 2022, de la Secretaria de la Función Pública.	El representante de la empresa; Carlos Humberto Figueredo Tijera con C.I. Nº 3639539 (Constancia Nº 2496754), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. NO APLICA – por ser una empresa Unipersonal **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

OFERENTE: TECNO – VIAL S.R.L.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2496771 y 2496783 de fecha 17 de enero de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa; Dorila Giménez de Gauto con C.I. N° 1139753 (Constancia N° 2496771), y Ignacio Gauto Gómez con C.I. Nº 1453863 (Constancia Nº 2496783) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA - DELTA IMPORTACIONES		TECNO-VIAL S.R.L.	
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**REPARACION DE CONTROLADOR**							
1.1	REPOSICION DE FUSIBLES	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000	50.000	50.000
1.2	REPOSICION DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	1.100.000	1.100.000
1.3	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 200 MM	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000	120.000	120.000
1.4	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 300 MM	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000	165.000	165.000
1.5	REPOSICION DE MEMORIA DE RELOJ	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	1.600.000	1.600.000
1.6	REPOSICION DE MICROPROCESADOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	1.700.000	1.700.000
1.7	REPOSICION DE OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	550.000	550.000
1.8	REPOSICION DE TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	600.000	600.000
1.9	REPOSICION DE CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE PICO (ENTRADA 220 VOLTS)	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA - DELTA IMPORTACIONES		TECNO-VIAL S.R.L.	
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.10	REPOSICION DE PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (TECNOTRANS), CASO DE QUEMA TOTAL	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000	11.900.000	11.900.000
1.11	REPOSICION DE DISPOSITIVO GPS	UNIDAD	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	5.700.000	5.700.000
1.12	REPOSICION DE SOPORTE BASCULANTE	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	480.000	480.000
1.13	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL SIMPLE	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000	480.000	480.000
1.14	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL DOBLE	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	600.000	600.000
1.15	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL 101 mm.	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	420.000	420.000
2	**REPARACION DE COLUMNAS**							
2.1	REEMPLAZO DE PARTES CON PINTURA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	1.500.000	1.500.000
2.2	REPOSICION DE COLUMNA BAJA DE 3 (TRES) METROS	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	400.000	400.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA - DELTA IMPORTACIONES		TECNO-VIAL S.R.L.	
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	**REPARACION DE CABEZALES**							
3.1	REPOSICION DE OPTICA CUENTA REGRESIVA	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000	4.100.000	4.100.000
3.2	REPOSICION DE CABEZAL DE 3 X 200 mm	UNIDAD	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	4.200.000	4.200.000
3.3	REPOSICIÓN DE VICERAS DE 200 mm.	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	211.500	211.500
3.4	REPOSICION DE VICERAS DE 300 mm.	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000	282.500	282.500
3.5	REPOSICION DE OPTICA DE GIRO DE 300 mm.	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000	4.100.000	4.100.000
3.6	REPOSICION DE TRANSFORMADORES	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000	93.000	93.000
3.7	REPOSICION DE CABLE 4x4 TIPO TALLER POR METRO	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000	7.000	7.000
3.8	REPOSICION DE OPTICA LED DE 200 mm	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	720.000	720.000
3.9	REPOSICION DE OPTICA DE 300 mm	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	1.050.000	1.050.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA - DELTA IMPORTACIONES		TECNO-VIAL S.R.L.	
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3.10	REPOSICION DE CABEZAL DE POLICARBONATO AMARILLO 1X300+2X200 MM	UNIDAD	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	4.600.000	4.600.000
3.11	REPOSICION DE CARCACHA DE POLICARBONATO X SECCION	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	550.000	550.000
4	**MANO DE OBRA**							
4.1	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CONTROLADOR	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	300.000	300.000
4.2	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE COLUMNAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	300.000	300.000
4.3	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CABEZALES	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	300.000	300.000
	TOTALES					**73.865.000**		**49.679.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el momento de la verificación de la planilla de precios de las empresas oferentes, no ha detectado ningún error aritmético, es decir, no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Como puede observarse en el cuadro comparativo, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	TECNO - VIAL S.R.L.	49.679.000.-
	CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA – DELTA IMPORTACIONES	73.865.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja corresponde a la presenta por la firma TECNO – VIAL S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Antes de proceder a la Evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad procede al ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS por la empresa TECNO – VIAL S.R.L., según puede visualizarse seguidamente:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Esta Unidad, en el proceso de la verificación de los precios unitarios ofertado por la empresa TECNO – VIAL S.R.L., ha encontrado lo siguiente:

Que los precios ofertados en el ITEMS 4, específicamente en los sub ítems 4.1, 4.2, y 4.3, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial estimado por la convocante, según puede visualizarse en el cuadro expuesto a continuación:

4	MANO DE OBRA	PRECIO OFERTADO POR LA TECNO - VIAL S.R.L.	PRECIO DE REFERENCIAL CARGADO EN EL SICP	DIFERENCIA POR DEBAJO	PORCENTAJE DE LA DIFERENCIA
4.1	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CONTROLADOR	300.000	1.194.250	894.250	74,9
4.2	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE COLUMNAS	300.000	1.221.750	921.750	75,4
4.3	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CABEZALES	300.000	1.179.250	879.250	74,6

En este contexto, esta Unidad ha solicitado a la empresa por nota, y enviado a la dirección de correo electrónico declarado en su oferta en fecha 17 de enero del corriente. En la nota se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado presentado en el llamado en los sub ítems de referencia, mencionados precedentemente, que lo solicitado deberá ser remitido por mesa de entrada de la Institución hasta el día miércoles 19 de enero del corriente, hasta las 09:00 hs.

La empresa TECNO – VIAL S.R.L. ha dado cumplimiento a lo peticionado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha dado respuesta según Exp. Mesa de Entrada Nº 477 de fecha 19 de enero de 2022 a las 08:20 hs.

Que, en el proceso de evaluación y análisis de lo presentado, es parecer de esta Unidad que la composición de los precios consignados en su nota de respuesta, son razonables, porque denota claramente las variables que inciden hasta llegar al precio final, que es el precio de venta ofertado en este llamado, por estas razones se recomienda aceptar su oferta.

Antes de continuar con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha solicitado igualmente a la empresa TECNO – VIAL S.R.L. por nota, y enviado a la dirección de correo electrónico declarado en su oferta en fecha 17 de enero del corriente, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- Balance General y Estados de Resultados de los años 2019 y 2020.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**).
- Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los servicios solicitados, en tiempo y forma.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día martes 18 de enero del corriente hasta las 12:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

Al respecto la empresa TECNO – VIAL S.R.L. ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, es decir, ha dado respuesta según Exp. Mesa de Entrada Nº 457 de fecha 18 de enero de 2022 a las 10:10 hs., en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que corresponda, conforme al desarrollo siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo

EMPRESA	TECNO - VIAL S.R.L.					
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2019**		**2020**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.137.258.709	1,82	2.320.794.576	2,10	1,96
	PASIVO CORRIENTE	1.177.166.310		1.103.563.745		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.177.166.310	0,45	1.103.563.745	0,41	0,43
	ACTIVO TOTAL	2.588.812.112		2.680.050.023		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	470.945.451	6,73	164.840.476	2,35	4,54
	CAPITAL	70.000.000		70.000.000		

INDICADORES	ASPECTOS A SER EVALUADOS	EVALUACION
A- RATIO DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2010	CUMPLE
B- ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
C- RENTABILIDAD	El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS actualmente IRE GENERAL, con su respectivo formulario 101 y 500 de Renta, respectivamente.-	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
c) Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRPC actualmente IRE SIMPLE.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, y teniendo en cuenta las documentaciones obrantes dentro de su oferta, esta Unidad ha analizado en detalle cada una de ellas, observándose al respecto que cumple a cabalidad con este punto de análisis, es decir posee la experiencia y solvencia necesaria para ejecutar el contrato.

De lo expresado en el párrafo precedente se expone a continuación el siguiente cuadro para una mejor comprensión:

ASPECTOS ANALIZADOS	Cumple /No Cumple	OBSERVACION
Demostrar la experiencia en el ramo "Mantenimiento y Reparación de Equipos Semafóricos" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años; 2017, 2018, 2019, 2020y 2021. Podrán presentarse contratos, facturas y/o recepciones finales por servicios de igual naturaleza del llamado, de entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple	Ha presentado copias de contratos, , de conformidad a lo solicitado en las bases y condiciones
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro.	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.	Cumple
Capacidad en materia de equipo/transporte: demostrar que puede disponer oportunamente de equipos que son esenciales para la prestación de los servicios; como un camión con grúa, con escalera elevador, con canasta, y un camión utilitario, para manejo y desplazamiento rápido en el lugar donde se requiere el servicio, en caso de urgencia. Los mismos deben ser propiedad de la empresa - Presentar listado de los equipos y/o transporte a ser utilizados, con sus correspondientes documentos que demuestren ser propiedad de la empresa.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: TECNO – VIAL S.R.L. - RUC: 80054242-8 según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto mínimo adjudicado: Gs. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones)

Monto máximo adjudicado: Gs. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de los servicios de reparaciones objeto del llamado."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA TECNO-VIAL S.R.L. – RUC: 80054242-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS - ID Nº 404782, según el siguiente detalle:
Adjudicación: POR EL TOTAL. **Monto mínimo adjudicado:** Gs. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones). **Monto máximo adjudicado:** Gs. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2022	2	1/3	240	30	01	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	168.000.000.-

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal